



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 18 FEB 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0001307/2011 por el cual el Prof. Dr. Gustavo JURI DIRECTOR DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA solicita rectificación del Acta de Examen N° 03492 del Libro 02010 de fecha 21 de Diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182-H.C.S. -97 y su modificatoria la Resolución N° 265-H.C.S.-98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta N° 03492 del Libro 02010 correspondiente al examen del día 21 de Diciembre de 2010 de la Asignatura "FISIOPATOLOGÍA", mediante la emisión de un acta de rectificación;

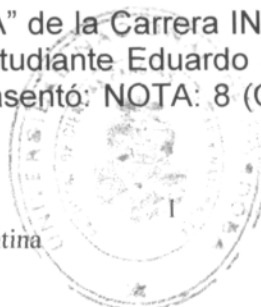
Lo informado por la SECRETARIA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la rectificación del Acta N° 03492 del Libro 02010 correspondiente al examen del día 21 de Diciembre de 2010 de la Cátedra "FISIOPATOLOGÍA" de la Carrera INGENIERÍA BIOMÉDICA, plan 05, en el renglón N° 03, del estudiante Jorge Iván BIOLATTO (matrícula N° 33.832.886), en donde se asentó: NOTA: A (AUSENTE), DEBE FIGURAR: NOTA: 8 (OCHO).

Art. 2º.- Autorizar la rectificación del Acta N° 03492 del Libro 02010 correspondiente al examen del día 21 de Diciembre de 2010 de la Cátedra "FISIOPATOLOGÍA" de la Carrera INGENIERÍA BIOMÉDICA, plan 05, en el renglón N° 04, del estudiante Eduardo Sebastián GARCIA (matrícula N° 28.344.037), en donde se asentó: NOTA: 8 (OCHO), DEBE FIGURAR: NOTA: 4 (CUATRO).



cal →



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Autorizar la rectificación del Acta N° 03492 del Libro 02010

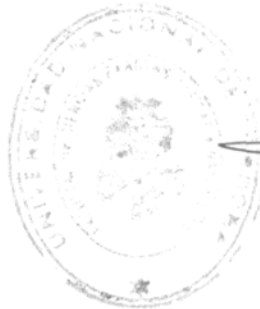
Correspondiente al examen del día 21 de Diciembre de 2010 de la Cátedra "FISIOPATOLOGÍA" de la Carrera INGENIERÍA BIOMÉDICA, plan 05, en el renglón N° 05, del estudiante Pablo Oscar LIBRETTI (matrícula N° 33.534.681), en donde se asentó: NOTA: 4 (CUATRO), DEBE FIGURAR: NOTA: A (AUSENTE).

Art. 4º.- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía del acta rectificatoria de acuerdo al Art.1º, Art. 2º y Art. 3º de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por el Secretario Académico del Área Ingeniería en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 5º.- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 6º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TRAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 000035 - T - 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.

Ab VISADO
CP
AREA OPERATI